



JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 166
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a
SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitación Pública

Llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de dos (02) locales comerciales, subsuelo N°2 y planta principal N°5 situados en la Estación Terminal de Ómnibus "Paseo La Vieja Bodega" de esta ciudad de Villa Dolores con la necesidad de cubrir Rubros Libre excepto Kioscos a Opción de Ofertante y sujeto a la Ordenanza N° 2.852/22, los pliegos generales y particulares forman parte integrante de la Ordenanza N° 3.137, promulgada por Decreto N°10.842 del 07/08/2.025 y Decreto de Llamado a licitación N° 11.102 de fecha 20 de agosto de 2.025.-

Valor del Pliego: Cien Mil Pesos (\$100.000).-

Adquisición de Pliegos: hasta el día 27 de Agosto de 2.025 hasta las 12:00 hs. en la Secretaría de Gobierno, sito en Av. San Martín esq Av. Deán Funes.-

Plazo de Presentación de las Propuestas: hasta el día 29 de Agosto de 2.025 a las 10:00 hs en Secretaría de Gobierno, sito en Av. San Martín esq Av. Deán Funes.-

Fecha de Apertura: el día 29 de Agosto de 2.025 a las 11:00 hs.

Lugar: Salón de los Cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650- Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Fdo. Cr. Fernando Guillermo Medina-Secretario de Gobierno

3 días - N° 616244 - \$ 28884 - 29/8/2025 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES	
Licitación Pública	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE VILLA RUMIPAL	
Licitación Pública N° 03/2025	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ	
Licitación Pública	Pag. 1
Concurso De Precios	Pag. 2
MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA	
Concurso Público 12/25	Pag. 2
COMUNA DE VILLA POCHO	
Resolución N° 28/2025.....	Pag. 2
MUNICIPALIDAD DE VILLA TULUMBA	
Ordenanza 535	Pag. 3
Ordenanza 536	Pag. 3
Ordenanza 538	Pag. 3
Ordenanza 539	Pag. 3
Ordenanza 540	Pag. 3
Ordenanza 541	Pag. 3
Ordenanza 542	Pag. 3
MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE	
Decreto N° 86 / 2025	Pag. 3
Decreto N° 88 / 2025	Pag. 4
Decreto N° 90 / 2025	Pag. 4
Decreto N° 91 / 2025	Pag. 4
Decreto N° 87 / 2025	Pag. 5

MUNICIPALIDAD DE VILLA RUMIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025

La Municipalidad de Villa Rumipal, Dto. Calamuchita, Pcia. Córdoba. Llama a Licitación Pública para la Remodelación, Construcción y Explotación Comercial de la denominada Confitería "LA TERRAZA DEL LAGO" ubicada dentro del predio del Balneario de la localidad de Villa Rumipal. Consulta y venta de pliegos a partir del 08 de Setiembre de 2025 hasta el 17 de Se-

tiembre del 2025 en la Municipalidad de Villa Rumipal - Tel.: 03546-498420. Presentación de sobres el día 18 de Setiembre de 2025. Valor del pliego PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00.-). Apertura de sobres el día 19 de Setiembre de 2025, a las 11:30 hs. en el Edificio Municipal, Av. Riemann 326 Villa Rumipal.

2 días - N° 617106 - \$ 10776 - 28/8/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

LICITACION PÚBLICA

DEC. N° 233/2025.- OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN 4X2, 0 KM, CHASIS Y CABINA, EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA, destinado al Departamento de Higiene Urbana – Plataforma Zona 1, dependiente

de la Secretaría de Servicios Urbanísticos.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.000.000,00 – IVA Incluido.- APERTURA: 15 de SEPTIEMBRE de 2025 – 10.00 Hs.- ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: retirar sin costo en la Oficina de Coordinación Administrativa.-

4 días - N° 617093 - \$ 13078 - 2/9/2025 - BOE

CONCURSO DE PRECIOS

DEC. N° 236/2025.-

OBJETO: provisión de mano de obra, materiales, seguro, herramientas y equipamiento para la ejecución de la obra ALBAÑILERÍA EN SECTOR COCINA, COMEDOR, BAÑOS Y BIBLIOTECA "POLO EDUCATIVO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.976.858,99 I.V.A. incluido.-

APERTURA: 16 de septiembre de 2025 – 10.00 Hs.

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: retirar sin costo en la Oficina de Coordinación Administrativa.-

2 días - N° 617122 - \$ 5967 - 29/8/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

CONCURSO PÚBLICO 12/25

Decreto N° 2.244/25

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 12 de septiembre de 2.025, a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, 1º Piso, con el objeto de la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la construcción de una sala y galería de vinculación en el Jardín de Infantes "Merceditas de San Martín", todo conforme al Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos que forman parte del presente Concurso de Precios.

Valor del Pliego: \$5.000,00 (Pesos CINCO MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en Av. Belgrano N° 15, 1º piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 05 de septiembre de 2.025.

Presupuesto Oficial: \$78.276.630,00 (Pesos SETENTA Y OCHO MILLO-

NES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS) IVA INCLUIDO.

Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Dirección de Control de Adjudicaciones y Compras de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en Av. Belgrano N° 15, 1º Piso, y se recibirán hasta las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2.025.

Fecha de apertura de las propuestas: 12 de septiembre de 2.025, a las 12:00 horas., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, 1º Piso. Alta Gracia.

REQUISITO EXCLUYENTE: Visita de obra el día 08 de septiembre de 2.025, a las 10:00 horas, la cual partirá desde el edificio de calle Belgrano 15, Alta Gracia.-

Oficialía Mayor

Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 617448 - \$ 13220 - 28/8/2025 - BOE

COMUNA DE VILLA POCHO

RESOLUCIÓN N° 28/2025

Villa de Pocho, Departamento Pocho, 22 de agosto 2025

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias. Y

CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

**LA COMISIÓN COMUNAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

Art. 1º.- CONVOCASE para el día lunes 01 de septiembre del año 2025 a las 14:30:00 hs. Para la realización de la Asamblea ordinaria anual (segunda convocatoria), la que se realizará en el Salón Parroquial de la localidad de Villa de Pocho.

Art. 2º.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024.

Art. 3º.- SUBSANENSE el número de Resolución del primer llamado, digo RESOLUCIÓN N° 27/2025

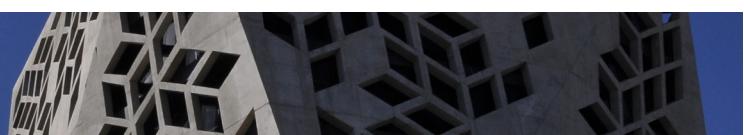
Art. 4º.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 5º.- COMUNÍQUESE y archívese.

FDO.: DIANA MELISA OVIEDO
JEFE COMUNAL

BRITOS MAXIMO GABRIEL
TESORERO

4 días - N° 616869 - s/c - 29/8/2025 - BOE



MUNICIPALIDAD DE VILLA TULUMBA**ORDENANZA 535****CONVENIO DE ADHESION CON SECRETARIA DE TRANSPORTE
PCIA DE CORDOBA**

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)[1 día - N° 617354 - s/c - 28/8/2025 - BOE](#)**ORDENANZA 536****REGLAMENTACION DE USO DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS
CON RESPECTO AL ESTACIONAMIENTO**

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)[1 día - N° 617355 - s/c - 28/8/2025 - BOE](#)**ORDENANZA 538****CREACION DE SERVICIO LOCAL DE PROMOCION Y PROTECCION
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)[1 día - N° 617356 - s/c - 28/8/2025 - BOE](#)**ORDENANZA 539****SOLICITUD DE PRESTAMO DE FONDO PERMANENTE**

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)[1 día - N° 617357 - s/c - 28/8/2025 - BOE](#)**MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE****DECRETO N° 86 / 2025**

VISTO: La solicitud efectuada por la Junta de Historia de La Cumbre de una ayuda económica a los fines de solventar los gastos destinados a participar en el XII Encuentro de Caminería Histórica, en la localidad de Oncativo, en donde se expondrá sobre “Orígenes de Nuestro Pueblo”.

ORDENANZA 540**INCREMENTO DE SALARIO**

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)[1 día - N° 617358 - s/c - 28/8/2025 - BOE](#)**ORDENANZA 541****DESIGNAR EVALUADOR PSICOFISICO**

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)[1 día - N° 617359 - s/c - 28/8/2025 - BOE](#)**ORDENANZA 542****DESIGNAR EVALUADOR TECNICO**

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)[1 día - N° 617360 - s/c - 28/8/2025 - BOE](#)**Y CONSIDERANDO:**

Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a gastos destinados a la inscripción para tres miembros de la Junta de Historia de La Cumbre que fueran invitados a disertar sobre “Orígenes de Nuestro Pueblo” en la localidad de Oncativo, Pcia. de Córdoba.-
POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA

Artículo: 1º OTORGUESE a la Junta de Historia de La Cumbre, una ayuda económica de PESOS SESENTA MIL (\$60.000-) destinada a solventar el gasto consignado en el considerando del presente Decreto.-

Artículo: 2º COMUNIQUESE, publíquese, dése copia a la oficina de Contaduría, al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

FDO.: DIEGO SANCHEZ Secretario de Gobierno Municipalidad de La Cumbre. - PABLO A. ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 616607 - s/c - 28/8/2025 - BOE

DECRETO N° 88 / 2025

VISTO: La realización del "XXXV St. Luke's Choir Festival", que se llevará a cabo del Jueves 21 de Agosto al Domingo 24 de Agosto del año en curso, en nuestra localidad de La Cumbre.

Y CONSIDERANDO:

Que constituye un honor que nuestra localidad vuelva a ser el epicentro de tan importante actividad cultural, que prestigia las realizaciones musicales.

Que también constituye todo un hito turístico este encuentro durante tantos años y en similares fechas.

Que este Municipio se complace en apoyar tales acontecimientos que le brindan un perfil cultural a nuestro pueblo.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA

Artículo: 1º DECLARASE de INTERES CULTURAL la realización del XXXV St. Luke's Choir Festival en nuestra localidad de La Cumbre, los días 21 al 24 de Agosto de 2025.

Artículo: 2º BRINDESE a través de la Secretaría de Cultura el apoyo que se estime corresponder para un normal desarrollo de esta realización.

Artículo: 3º COMUNIQUESE, publíquese, dese copia al organizador del St. Luke's Choir Festival, a las áreas Municipales correspondientes, al Registro Municipal y archívese.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

FDO.: DIEGO SANCHEZ Secretario de Gobierno Municipalidad de La Cumbre. - PABLO A. ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 616633 - s/c - 28/8/2025 - BOE

DECRETO N° 90 / 2025

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Luis Federico Gomar, DNI 25.113.075, quien es reconocido deportista de nuestra localidad, en donde requiere se le otorgue una ayuda económica destinada a solventar gastos que conlleva participar de la Tercer Fecha del Torneo de la Liga de Natación Paralímpica "COPAR 2025", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, próximo 29 y 30 de Agosto del corriente año.-

Y CONSIDERANDO:

Que este D.E.M. ha resuelto colaborar con el Sr. Luis Federico Gomar, DNI 25.113.075.-

Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder solventar gastos, siendo la finalidad promover y apoyar a aquellos deportistas que representa nuestro pueblo.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA

Artículo: 1º OTORGUESE al Sr. Luis Federico Gomar, DNI 25.113.075, una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000-) en colaboración por parte de este Municipio al desarrollo de jóvenes deportistas.-

Artículo: 2º COMUNIQUESE, publíquese, dése copia a la oficina de Contaduría, al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

FDO.: DIEGO SANCHEZ Secretario de Gobierno Municipalidad de La Cumbre. - PABLO A. ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 616652 - s/c - 28/8/2025 - BOE

DECRETO N° 91 / 2025

VISTO: Que el Srta. Marcela Del Rosario Castillo, DNI 33.322.300, abonó por error la renovación del Carnet de Manipulación de Alimentos, el día 18 de Agosto del corriente, siendo que el mismo aún se encuentra vigente hasta el año 2027, medio de pago transferencia N° 343951284.-

Y CONSIDERANDO:

Que es deber de este Departamento Ejecutivo considerar dicha situación y proceder a la devolución del pago realizado por error.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA

Artículo: 1º DEVUÉLVASE a la Srta. Marcela Del Rosario Castillo, DNI 33.322.300 la suma de pesos siete mil ciento cuarenta c/00 ctvs. (\$ 7140.00 ctvs.) Correspondiente a lo abonado por error, Renovación del Carnet de Manipulación de Alimentos, el día 18 de Agosto de 2025 en tesorería de esta Municipalidad mediante Transferencia N° 343951284.-

Artículo: 2º COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a la oficina del centro de cómputos, a la oficina de contaduría al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

FDO.: DIEGO SANCHEZ Secretario de Gobierno Municipalidad de La Cumbre. - PABLO A. ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 616656 - s/c - 28/8/2025 - BOE

cer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.-
POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECREA**

Artículo: 1º PROMÜLGASE la Ordenanza N° 16/2025 en todos y cada uno de sus artículos por la cual se CREA un Registro Bromatológico Sanitario de Orden Municipal con la finalidad de llevar el control y fiscalización de los Establecimientos de Producción de Cosméticos Naturales.-

Artículo: 2º COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

FDO.: DIEGO SANCHEZ Secretario de Gobierno Municipalidad de La Cumbre. - PABLO A. ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

ANEXO

1 día - N° 616605 - s/c - 28/8/2025 - BOE

DECRETO N° 87 / 2025

VISTO: La Ordenanza N° 16/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 7 de Agosto del año Dos Mil Veinticinco.-

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1º de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y ha-

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

@boecba

